**Sección 3.4t Política de participación de los padres y la familia**

El 10 de diciembre de 2015, el **Acta Every Student Succeeds Act (ESSA)** se convirtió en ley. Aprobada con apoyo bipartidista, ESSA representa un cambio de una amplia supervisión federal de la educación primaria y secundaria a una mayor flexibilidad y toma de decisiones a nivel estatal y local. La ley reemplaza el acta "No Child Left Behind."

La Junta de Educación del Condado de Butler está comprometida con el objetivo de brindar una educación de calidad para todos los niños de este condado. Las investigaciones han demostrado que cuando las escuelas y los padres forman alianzas sólidas, el potencial de éxito académico de todos los niños mejora significativamente. De acuerdo con la Ley Every Student Succeeds, Título I Parte A, Sección 1116 (e), todos los programas, actividades y procedimientos de participación de los padres se planificarán e implementarán mediante una consulta significativa con los padres de los niños participantes y seguirán todos los requisitos del Título I, parte A. La LEA (Agencia de Educación Local) y las escuelas del sistema establecerán objetivos, programas, estrategias y actividades que mejoren la participación de los padres y reflejen las necesidades específicas de los estudiantes y sus familias.

El sistema escolar se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres y espera que sus escuelas lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición. El estatuto define la participación de los padres y las familias como la participación en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, asegurando:

- Que los padres y las familias desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;
- Que se aliente a los padres y familias a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
- Que los padres y las familias sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos; y
- Que se lleven a cabo otras actividades, como las descritas en la sección 1116 (e) (1-14) de ESSA, que desarrollarán la capacidad de todos los padres y familias.

La agencia local de educación involucrará a los padres en el desarrollo de planes escolares Título I en cada escuela, en el desarrollo del plan consolidado de programas federales, y en el proceso de revisión y mejora de la escuela cuando la escuela es identificada para la mejora escolar del Título I. La LEA (la agencia local educativa) también apoya el desarrollo, la implementación y la evaluación de un plan de participación de los padres en cada escuela, que involucra a los padres de los niños en una variedad de grados y de roles.

Aunque la mayoría de los objetivos, estrategias y actividades se planifican en las escuelas locales, otros se abordan en todo el sistema. La LEA proporcionará la coordinación de fondos, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas a planificar e implementar la participación efectiva de los padres y familias. Los representantes de la LEA: (1) trabajarán en estrecha colaboración con los comités de participación de los padres de la escuela, el cuerpo docente, el personal de cada escuela y el Comité Escolar del Título I para garantizar que se aborden las pautas locales, estatales y federales, (2) programaran sesiones continuas en servicio para educar a los maestros y al personal de apoyo sobre métodos, estrategias y actividades para mejorar la participación de los padres, (3) trabajarán en cooperación con agencias comunitarias y empresas para formar asociaciones que promoverán la participación de los padres y los servicios para familias, (4) proporcionarán clases de educación para padres, clases de alfabetización familiar, talleres y capacitación para padres, (5) proporcionarán materiales para padres, suministros y un plan de estudios para padres basado en investigaciones científicas, y (6) proporcionarán un comité de todo el sistema de padres, maestros y administradores para guiar los esfuerzos generales de participación de padres y familias de la LEA.

El programa de participación de padres y familias será integral y de naturaleza colaborativa e incluirá, entre otros, los siguientes objetivos:

- Brindar oportunidades para que todos los padres se involucren en la toma de decisiones sobre cómo se diseñarán, implementarán, evaluarán y revisarán los programas de participación de padres y familias.
- Promover actividades y programas para que las familias se involucren en el proceso educativo con el fin de brindar asistencia académica en el hogar y en la escuela.
- Promover y apoyar la instrucción de habilidades de crianza
- Utilizar una variedad de herramientas de comunicación de manera regular para facilitar una comunicación efectiva entre el hogar y la escuela.
- Conectar a los padres con programas y recursos dentro de la comunidad que brindan servicios a las familias.
- Proporcionar desarrollo profesional y capacitación para maestros y personal para mejorar su efectividad con los padres.
- Difundir información a los padres de manera oportuna sobre procedimientos disciplinarios, evaluaciones, reformas escolares, seguridad, plan de estudios, política, etc.
- Apoyar el liderazgo administrativo en el establecimiento de expectativas y la creación de un clima propicio para la participación de los padres
- Apoyar la participación de los padres de niños de todas las edades y grados
- Reconocer las diversas estructuras, circunstancias y responsabilidades familiares, incluyendo las diferencias culturales, y trabajar para eliminar las barreras que impiden la participación en los programas de participación de los padres y la familia.
- Evaluar la efectividad de las actividades, estrategias, programas y políticas de participación de los padres y las clases de educación para padres en las escuelas de mejoramiento.

- Informar y utilizar los resultados de la evaluación para revisar los planes de participación de los padres a nivel escolar y en todo el sistema para mejorar de manera efectiva el rendimiento académico de los estudiantes, su bienestar social y emocional y el entorno educativo de la escuela.

Las siguientes actividades y otras se utilizarán para proporcionar la participación de los padres en el sistema: · Encuestas · Convenio de padres · Grupos de discusión de foro abierto · boletines ·clases y talleres para padres · Visitas domiciliarias · Día estatal de la paternidad · talleres de "make and take" (hacer proyectos y llevarlos a casa) · Reuniones de PTA (asociación de padres y maestros) · Noche familiar de lectura acelerada · Programas de alfabetización familiar ·conferencias de padres y maestros · sitio web · Clases para los padres · Notificación oportuna a los padres de estudiantes que están experimentando dificultades · Programas de voluntariado · Centros de recursos para padres ·Comités de participación de padres en cada escuela · Casa abierta · Familia Día de diversión · Programas de premios especiales · Comités escolares de Título I.

Se recomienda una política de puertas abiertas para que los futuros estudiantes y padres visiten las escuelas antes de inscribirse. Los estudiantes y los padres recibirán asistencia para hacer la transición del preescolar a kínder, de la escuela primaria a la secundaria o de la secundaria a la preparatoria, al ser invitados a asistir a actividades que incluyen: (1) recorrido por la escuela, (2) programas de orientación, (3) PTA casa abierta, (4) programas especiales, (5) talleres y (6) un programa de verano para actividades de transición en las escuelas primarias dirigida a los estudiantes de preescolar y a padres de familia de este grupo. El sistema colabora con el Programa Head Start de todo el condado.

El sistema escolar, con la asistencia de sus escuelas, brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por el sistema escolar o la escuela, según corresponda, para comprender temas como los siguientes:

- Los estándares de contenido académico del Estado
- Los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del estado
- Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas.
- Los requisitos del Título I, Parte A
- Cómo monitorear el progreso de su hijo
- Cómo trabajar con educadores

Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el sistema escolar y sus escuelas brindarán todas las oportunidades para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades, padres de niños sin hogar y padres de niños migrantes, incluyendo el suministro de información y reportes escolares requeridos por la Sección 1116 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme, e incluidos formatos alternativos ha pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

La posición de la Junta de Educación del Condado de Butler es que todas las personas tendrán igual acceso o participación sobre la base de los criterios de selección incluidos en la ley. Esto incluye género, raza, religión, origen nacional/grupo étnico, color, discapacidad o edad. El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Butler asegura que todos los padres tendrán el mismo acceso a los programas de participación de los padres. Cualquier instancia en contrario será investigada minuciosamente por la oficina del superintendente y resuelta de manera oportuna en beneficio de cualquier persona calificada.

Involucrar a los padres y las familias es esencial para mejorar el rendimiento de los estudiantes. La Junta de Educación del Condado de Butler fomentará y apoyará activamente la participación de los padres. Si la Política de Participación de los Padres de la LEA o los planes de mejoramiento de la escuela/toda la escuela del Título I (ubicados en cada escuela y en la oficina central de la junta de Educación del condado de Butler) no son satisfactorios para los padres de los niños participantes, el sistema escolar presentará cualquier solicitud por escrito para los padres. Comentarios con los planes cuando el sistema escolar presenta los planes al Departamento de Educación del Estado. Los comentarios escritos de los padres se pueden enviar al Coordinador de Programas Federales, en la Junta de Educación del Condado de Butler, 211 School Highlands Road, Greenville, AL 36037.

*Adoptado el 19 de enero de 2006; Revisado el 28 de junio de 2022*